

Con el acompañamiento de un funcionario del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), se llevó a cabo este jueves 11 de mayo, la asamblea de trabajadores del Instituto de Altos Estudios “Dr. Arnoldo Gabaldón”, con el propósito de informar acerca de la Elección de Delegados y Delegadas de Prevención 2017.



La asamblea fue convocada por iniciativa de los trabajadores para actualizar el equipo de trabajo, y con esta actividad divulgativa se da el primer paso de todo el proceso de elecciones de Delegados (as) de Prevención.

“Convocamos esta reunión para elegir la Comisión Electoral que nos guíara en el proceso de elecciones de los nuevos delegados, quienes comenzaran sus funciones en este mismo año. A partir de hoy comienzan los 30 días hábiles de todo el protocolo de este proceso. Se esperan escoger entre 5 a 7 participantes para la Comisión Electoral”, explicó **Anny Figueredo, Analista de RRHH, Delegada de Prevención 2014.**



Sergio Alvarado, facilitador en Seguridad y Salud en el Trabajo del INPSASEL, informó sobre su acompañamiento en este proceso de elecciones, “fui invitado para dar algún tipo de orientación de índole legal y metodológica con respecto a esta actividad, ya que es una de nuestras funciones estar desde el inicio, el registro de delegados de prevención y hasta su proceso de elección”.

Continuó Alvarado, “veo que existe buena disposición por parte de los trabajadores del IAE de participar en ese proceso, pero siempre es bueno ir reforzando ese interés para poder avanzar

en este entendido. La esencia principal de toda la política Salud y Seguridad es activar la gestión en materia de salud y seguridad”.

“Posteriormente se desarrollará una reunión con la nueva Comisión Electoral para seguir acompañándolos. Es importante destacar que cada etapa a desarrollarse está descrita en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)”.

Información de interés

Etapas del Proceso de Elección de Delegados y Delegadas de Prevención .



- Divulgación de la información y presentación de la lista de trabajadores (as) elegibles y electores.
- Proceso de postulación de delegados y delegadas por escrito (duración de 3 días).
- Revisión de postulación de Delegados y Delegadas (duración de 2 días).
- Campaña Electoral de Delegados y Delegadas.
- Elecciones de Delegados y Delegadas de Prevención.
- Escrutinio de votos: conteo público

Atribuciones del delegado o Delegada de prevención.



- Constituir conjuntamente, con los representantes de los empleadores o empleadoras, el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- Recibir las denuncias relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo y a los programas e instalaciones para la recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.
- Participar conjuntamente con el empleador o empleadora y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Coordinar con las organizaciones sindicales, las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.
- Otras que le asigne la presente Ley y el Reglamento que se dicte.
Según Art. 42 de la LOPCYMAT.

